



# Resolución Ministerial

N° 431 - 2014 - MINEDU

Lima, 12 SET. 2014

## CONSIDERANDO:

Que, el Secretario General Adjunto de la Organización Iberoamericana de Juventud - OIJ, ha cursado invitación para participar en la XVII Conferencia Iberoamericana de Ministros y Responsables de Juventud, que se desarrollará del 17 al 19 de setiembre de 2014, en la ciudad de Burgos, Reino de España;

Que, la referida Conferencia tiene por tema central "juventud, empleo y emprendimiento" y tiene como principales desafíos la suscripción del documento denominado Fortalecimiento Institucional de la OIJ 2015-2020, por parte de los países asistentes; las intervenciones de los Ministros y los debates en torno a la declaración oficial de la Conferencia, que tendrá su eje en la Agenda Post 2015 y los Objetivos de Desarrollo Sustentable; la presentación del 3° informe Iberoamericano de Juventud (OIJ, CEPAL, OIT & IMJ); el informe de gestión 2011-2014 del Secretario General; y, la renovación de autoridades del Consejo Directivo de la OIJ y la Secretaría General;

Que, los gastos que genere el citado viaje, serán asumidos por la OIJ y el Instituto Nacional de la Juventud de España - INJUVE, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje del señor RENE ALEXANDER GALARRETA ACHAHUANCO, Secretario Nacional de la Juventud; y, asimismo encargar las funciones de Secretario Nacional de la Juventud, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del señor RENE ALEXANDER GALARRETA ACHAHUANCO, Secretario Nacional de la Juventud, a la ciudad de Burgos, Reino de España, del 15 al 21 de setiembre de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Encargar las funciones de Secretario Nacional de la Juventud al señor CARLOS ERIK RAMIREZ GONZALES, Director de la Dirección de Promoción,



Organización y Gestión de la Secretaría Nacional de la Juventud, en adición a sus funciones, a partir del 15 de setiembre de 2014 y mientras dure la ausencia del titular;

**Artículo 3.-** Disponer que el funcionario citado en el artículo 1 de la presente resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

**Artículo 4.-** La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



*Jaime Saavedra Chanduvi*  
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ  
Ministro de Educación